

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 213

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2017-9652 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 10 de agosto de 2017, sobre el expediente MC-01/2017 de modificación presupuestaria, consistente en un suplemento de crédito para la ejecución de una inversión financiándose por aplicación del remanente de Tesorería positivo, que se hace público resumido por capítulos:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 6
Denominación: Inversiones Reales.
Importe: 410.000,00 euros.

La financiación del expediente se obtiene mediante incorporación de remanentes de créditos, con el siguiente detalle:

Capítulo: 8
Importe: 410.000,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Arnuero, 30 de octubre de 2017.
El alcalde,
José Manuel Igual Ortiz.

2017/9652

CVE-2017-9652